



GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
DE PUENTE PIEDRA

R.A. N° 080-2025-ALC/MDPP.- Designan Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra **86**

MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO DE SURCO

Acuerdo N° 110-2025-ACSS.- Condecoran con la Medalla al Mérito de la “Orden Santiago Apóstol” **86**
Acuerdo N° 111-2025-ACSS.- Condecoran con la Medalla Cívica de la “Orden Santiago Apóstol” **87**
Acuerdo N° 112-2025-ACSS.- Condecoran con la Medalla Cívica de la “Orden Santiago Apóstol” **87**
Acuerdo N° 113-2025-ACSS.- Condecoran con la Medalla Cívica de la “Orden Santiago Apóstol” **88**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 32523

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL,
DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA TIPIFICAR
EL DELITO DE EXPOSICIÓN AL PELIGRO
POR ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN CAUCES NATURALES

Artículo único. Incorporación del artículo 125-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635
Se incorpora el artículo 125-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

“Artículo 125-A.- Peligro por arrojo indebido de residuos sólidos en cauces naturales

- 125-A.1. El que expone a otras personas a peligro de muerte o de grave e inminente daño a la salud, arrojando residuos sólidos en el cauce, lecho, ribera o faja marginal de un río o quebrada será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.
- 125-A.2. La pena será no menor de cuatro ni mayor de seis años, si el agente utiliza camiones u otro tipo de maquinaria pesada para arrojar los residuos sólidos, o si, como consecuencia de la conducta, se causa daño a obras de infraestructura pública”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COLÁN

Acuerdo N° 094-2025-MDC/A.- Aprueban primera inscripción de dominio de inmueble de la municipalidad ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos **89**

Diario Oficial El Peruano Electrónico
(Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA

Ordenanza N° 572-MDPH.- Ordenanza que modifica de manera excepcional el plazo para la ejecución de obras civiles temporada verano 2025 - 2026

En Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2467011-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje de servidor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 342-2025-PCM

Lima, 10 de diciembre de 2025

VISTO: El Oficio N° 792-2025-CONCYTEC-P de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC); y,